RESOLUCION I.M.F.M N° 3311/2.017.-

Fernando de la Mora, 01 de Diciembre del 2017.-

VISTO: El llamado para la **"REPARACIÓN TOTAL DE GALERIAS Y SSHH E.B. N° 144 LEO NOWAK"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"REPARACIÓN TOTAL DE GALERIAS Y SSHH E.B. N° 144 LEO NOWAK",** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 317 de fecha 01 de Diciembre de 2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Diciembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 116/2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa **Empresa "EMTEC"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

...///

RESOLUCION I.M.F.M N° 3311/2.017.-

Fernando de la Mora, 01 de Diciembre del 2017.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
REPARACION TOTAL DE GALERIAS	Unidad Medida Global			0
DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	3.150.000	3.150.000
DESPEJE DE VIGAS Y PILARES GALERIA	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
ESTRUCTURA HºAº				0
VIGAS DE HºAº (galeria)	Metros cúbicos	2,77	1.436.292	3.978.529
PILARES				0
ZAPATA Y PILAR DE HºAº	Metros cúbicos	4,95	1.415.030	7.004.399
TECHO				0
TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE HºAº DE 2¨x6¨ CON LISTON DE BOCA	Metros cuadrados	145,5	168.816	24.562.728
PISOS				0
PISO CALCAREO O SIMILIAR AL EXISTENTE	Metros cuadrados	125	58.500	7.312.500
ZOCALO CALCAREO O SIMILIAR AL EXISTENTE	Metro lineal	75	27.000	2.025.000
INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	3.150.000	3.150.000
ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
DESAGUE PLUVIAL				0
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	20	51.030	1.020.600
PINTURAS				0
DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	147	14.280	2.099.160
DE PILARES Y VIGA DE HºAº	Metros cuadrados	149,8	16.028	2.400.994
DE TECHO, TEJUELONES Y TIRANTES AL BARNIZ	Metros cuadrados	145,5	18.767	2.730.599
CANALETA Y CAÑO BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	20	18.767	375.340
REPARACION DE SS.HH.	Unidad Medida Global			0
TRABAJOS PRELIMINARES				0
DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	40,5	9.000	364.500
ENVARILLADO EN Z PARA RAJADURAS EN MURO	Unidad Medida Global	1	765.000	765.000
DESPEJE DE ARTEFACTOS SANITAROS	Unidad Medida Global	1	270.000	270.000
DESPEJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	225.000	225.000
TECHOS				0
TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA Y TIRANTES DE HºAº DE 2¨x6¨ CON LISTON DE BOCA	Metros cuadrados	40,5	168.816	6.837.048
REVOQUES				0

DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	50	17.100	855.000
CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	Metros cuadrados	32,75	32.400	1.061.100
PISO				0
REMOSION Y COLOCACION DE PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metro lineal	32,75	63.900	2.092.725
ZOCALO CALCÁREO	Metro lineal	15	22.500	337.500
ABERTURAS DE MADERA				0
PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA TABLERO DE ACCESOS CON CAMBIO DE CERRADURAS Y HERRAJES	Unidad	2	225.000	450.000
PUERTA PARA BOXES ENCHAPADOS EN FROMICA	Unidad	6	521.305	3.127.830
VENTANAS BALANCINES	Metros cuadrados	2	252.000	504.000
PINTURAS				0
DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	130	15.300	1.989.000
DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	6,72	18.000	120.960
DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	2	23.400	46.800
DE TECHO TEJUELONES Y TIRANTES CON BARNIZ	Metros cuadrados	40,5	20.700	838.350
CANALETA Y CAÑO BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	17,5	13.500	236.250
REVESTIMIENTOS				0
DE AZULEJOS DE 0,15x0,15 (INCLUYE REMOSION Y REPOSICION)	Metros cuadrados	81,69	51.300	4.190.697
VIDRIOS DOBLES(REPOSICIÓN)	Metros cuadrados	2	123.300	246.600
DESAGÜE PLUVIAL				0
CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 33 CMS	Metro lineal	17,5	37.800	661.500
INSTALACIÓN ELÉCTRICA				0
ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES Y TOMAS CON CAMBIO DE LLAVES	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
REPOSICION DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				0
ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W	Unidad	10	81.000	810.000
INSTALACIÓN SANITARIA				0
AGUA CORRIENTE, CAMBIO DE CAÑERÍAS DE AGUA, CODOS Y LLAVES DE PASO EN MAL ESTADO	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
REPOSICIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS EN MAL ESTADO(LAVATORIOS CON PEDESTAL, INODOROS CON CISTERNA ALTA)	Unidad	6	225.000	1.350.000
CAMBIO DE GRIFERIAS DE LAVATORIOS Y MINGITORIOS	Unidad	8	63.000	504.000
REPARACIÓN DE CÁMARA SÉPTICA, POZO CIEGO Y REGISTROS	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	95	5.052	479.940
VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	619.650	619.650
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.057.050	1.057.050
CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4 M	Unidad Medida Global	1	1.312.200	1.312.200
			Precio Total	97.912.548

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la M.

123

...////

R E S O L U C I O N I.M.F.M N° 3311/2.017.-

Fernando de la Mora, 01 de Diciembre del 2017.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado por contratación directa **ID N° 338.506 "REPARACIÓN TOTAL DE GALERIAS Y SSHH E.B. N° 144 LEO NOWAK"**, a la Empresa **EMTEC**, por un monto total de **Gs. 97.912.548.- (Gs. Noventa y siete millones novecientos doce mil quinientos cuarenta y ocho) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal